

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIV

EPOCA III

NUM. 34

JULIO-AGOSTO

1965

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ESTUDIOS:	
Las relaciones entre la Seguridad Social y los Servicios Sociales <i>Giora Lotan.</i>	7
Principios generales de las Unidades de Habitación y Servicios Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social <i>Esteban Domínguez.</i>	21
Planificación de la familia, control de la natalidad, planteamiento, soluciones y Seguridad Social <i>Miguel García Cruz.</i>	29
La rehabilitación del trabajador incapacitado <i>Alejandro J. Rhode.</i>	45
MONOGRAFÍAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL:	
Honduras	69
LEGISLACION:	
Reglamento General del Seguro Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte. (Instituto Colombiano del Seguro Social)	77
Reglamento General del Seguro Social Obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Instituto Colombiano del Seguro Social)	93
NOTICARIO DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES:	
Coloquio Internacional de Viena sobre la Prevención de los Riesgos Profesionales. 109	109
V Congreso Mundial de Prevención de los Accidentes del Trabajo y de las Enfermedades Profesionales	109
Programa de Actividades Futuras de la Comisión de Prevención de Riesgos Profesionales	110
Segundo Congreso Interamericano de Prevención de los Riesgos Profesionales y Tercera Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales	112
CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL:	
Actividades de los Cursos 1964-1965	115

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS UNIDADES DE HABITACION Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Esteban Domínguez

Administrador de la Unidad Independencia del I. M. S. S.

a) Generalidades

Desde el comienzo del año de 1943, cuando fue establecido el Instituto Mexicano del Seguro Social se planteó, desde el punto de vista doctrinario, que el régimen del Seguro Social significaría para el trabajador, entre otros importantes aspectos, un complemento del salario en la medida que otorgara *prestaciones*, que en caso contrario tendría que obtener de su propio y único ingreso. Esta protección alcanzaría desde luego a la misma familia y su intención sería la de lograr su bienestar general. Las prestaciones a que hacemos referencia han quedado agrupadas actualmente en tres grandes ramas: las Prestaciones Médicas, las Prestaciones Económicas y las Prestaciones Sociales.

El financiamiento de las Prestaciones Médicas y de las Económicas es a base de cuotas, siendo obligatorio para el IMSS su cumplimiento; no sucede lo mismo con las Sociales, que son potestativas de la Institución y cuyo financiamiento está a cargo de los seguros de invalidez, vejez y muerte, en un porcentaje que no excede del 1.5%.

Las Prestaciones Sociales comprenden:

- a) Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar;
- b) Centros Sociales, Juveniles y Talleres de Capacitación o Unidades de Servicios Sociales;
- c) Centros Vacacionales;
- d) Unidades de Habitación y Servicios Sociales o Unidades de Vivienda.

De acuerdo con lo anterior y siendo una prestación social la Unidad de Vivienda, la creación de la misma, no significa una obligación legal para el IMSS, pero sí un compromiso moral y de justicia social ya que, al realizarse, lleva un sinnúmero de beneficios a la clase laborante, la que a su vez aumenta su rendimiento como consecuencia de la satisfacción de sus necesidades y las de su familia, al disfrutar de vivienda adecuada y económica, de ambiente limpio y bello y de un conjunto de servicios e instalaciones, en donde se cumplen programas de educación y enseñanza permanentes. El objetivo fundamental es el logro de un bienestar material, social y espiritual del trabajador y su familia, a través de dos caminos: la elevación del nivel de vida y el

fomento de la convivencia humana, dentro de una forma social organizada.

La construcción de las Unidades de Habitación y Servicios Sociales se efectúa con la aplicación de hasta el 20% de los fondos de reserva del IMSS, procurando que dicha inversión, además de cumplir con la utilidad social ya señalada, obtenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez; todo ello con base en ordenamientos contenidos en la Ley Orgánica del IMSS. El conjunto habitacional construido con la inversión legal de estas reservas será amortizado a 50 años de plazo, con el producto de las rentas de los asegurados que han firmado contrato de arrendamiento de las habitaciones, lo que quiere decir que *las casas no se venden, sino que se adjudican en arrendamiento* contractual, por lo que el inmueble no es enajenable y se conserva siempre como propiedad del IMSS, formando parte de su patrimonio institucional.

Las razones por las cuales las casas o departamentos no se ofrecen en venta son las siguientes:

a) La doctrina de la Seguridad Social Mexicana sustenta el principio de proporcionar en la Unidad de Vivienda, un conjunto de servicios e instalaciones que convenientemente utilizadas sean de la mayor utilidad posible y se procure su mejor conservación, lo que contrae un compromiso de parte de los usuarios y beneficiarios quienes sólo lo podrán cumplir, cuando estén ligados a través de contratos de arrendamiento en que se especifiquen estas obligaciones; ello no sería posible si las casas se adquiriesen en propiedad.

b) Por mucho que se lograsen reducir los costos de construcción, la capacidad económica de los solicitantes no se ajustaría, generalmente, para la adquisición de la casa en propiedad, ya que los salarios son modestos en su gran mayoría.

c) Aunque siempre se desea tener una casa en propiedad, al hacerlo, puede producir en el trabajador un sacrificio que lo conduciría a una angustia económica en detrimento de su salud y del equilibrio de su economía familiar.

d) A pesar de que se puede adquirir en propiedad una vivienda a través de crédito a largo plazo (15 ó 20 años), esto únicamente estaría al alcance de personas con ingresos de cierta categoría, generalmente la minoritaria y no así para la clase trabajadora de recursos modestos.

e) Los servicios comunales como limpieza ambiental, vigilancia, jardinería, etc., etc., encarecerían el valor de la vivienda, además de que necesitarían una organización adecuada para su operación.

f) Siendo menor la erogación por concepto de pago de arrendamiento (corresponde al 15 ó 20% de sus ingresos), permite al trabaja-

dor disfrutar de su salario con mayor amplitud para cubrir sus otras necesidades o aspiraciones.

g) En los conjuntos habitacionales del IMSS, el trabajador y su familia más que pagar renta por un techo o habitación aislada, obtiene un hogar rodeado de un ambiente saludable y ordenado y de un conjunto de servicios e instalaciones que, además de ofrecerles las prestaciones institucionales a que tienen derecho, los educa, los eleva y los estimule hacia una superación constante y digna.

En conclusión, por las razones antes expuestas, el IMSS determinó que:

1. Las viviendas se organicen e integren en *Unidades de Habitación y Servicios Sociales* con bases doctrinarias, arquitectónicas, organizativas y operacionales *propias* para asegurar las metas que la Seguridad Social proclama.

2. Las viviendas son para los asegurados cuya capacidad económica *no* les permite adquirir una casa en propiedad.

3. Las rentas que se cubren, se fijan de acuerdo con los valores de construcción, *que son amortizables a 50 años*, cubriendo además *los gastos de administración y servicios de conservación*, sin considerar utilidad y por abajo de los valores comerciales.

Para finalizar, y de acuerdo con la experiencia lograda desde el año de 1957 —en que el IMSS creó la primera Unidad de Habitación y Servicios Sociales (actualmente son 10 Unidades, con 12,000 casas y departamentos)— ésta ha servido como un verdadero instrumento de promoción educacional y de enseñanza permanentes para:

I. Procurar porque la población trabajadora y su familia alcancen los mejores niveles de vida;

II. Fomentar la convivencia humana entre personas de distintas condiciones sociales, económicas y culturales;

III. Buscar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de la misma, con un sentido de responsabilidad y un sentimiento de arraigo y pertenencia.

IV. Lograr en la población derechohabiente un estado de salud física, mental y social y prevenir las enfermedades.

V. Prevenir los estados de invalidez por accidentes o riesgos profesionales.

VI. Evitar o disminuir el ausentismo o el retardo del trabajador a su centro laboral.

VII. Proteger, educar y consolidar la familia del trabajador.

VIII. Proteger el salario del trabajador y equilibrar su presupuesto familiar.

IX. Aumentar la productividad general de la familia.

X. Cumplir con un compromiso de justicia social hacia la clase mayoritaria asalariada, acorde con la doctrina de la Seguridad Social Mexicana.

XI. Coadyuvar a la solución del grave problema de la escasez de la habitación.

XII. Coparticipar en el programa de la vivienda de interés social.

XIII. Crear un nuevo recurso, acorde con nuestras condiciones socioeconómicas, con bases y características propias y específicas, desde los puntos de vista urbanístico, arquitectónico, organizativo y operacional.

XIV. Dar al Régimen de Seguridad Social un sentido de previsión social.

II) Organización

Dados los objetivos tan amplios y ambiciosos que tiene encomendada la Unidad de Vivienda del IMSS y con la intención de que sus programas se realicen en forma verdaderamente práctica, se ha creado toda una estructura orgánica que al operar, satisfaga los propósitos doctrinarios que la seguridad social proclama. Por ello, a pesar de la diversidad de sus servicios, se ha agrupado en 3 grandes capítulos:

- A. Los Servicios Sociales.
- B. Los Servicios Administrativos.
- C. Los Servicios de Salud Pública.

A. *Los Servicios Sociales* son básicos desde el punto de vista de promoción educacional y enseñanza permanente y comprenden:

Centro de Seguridad Social para el Bienestar Familiar.

Talleres de Artes Plásticas y Artesanías y de Capacitación Artesanal y Técnica.

Guardería Infantil.

Centro Escolar.

Centro Recreativo y Cultural.

Centro de Trabajo Social y Relaciones Públicas.

B. *Los Servicios Administrativos*, tienen encomendado fundamentalmente el gobierno de la comunidad y del personal por disposiciones y normas, así como la conservación del inmueble y la operación de las instalaciones y equipos. Comprenden los siguientes centros de trabajo:

Centro de Control Administrativo.

Centro de Conservación.

Centro de Vigilancia y Tránsito.

C. *Los Servicios de Salud Pública* son de una importancia singular, porque además de procurar que el conjunto urbano conserve constantemente sus características de limpieza y belleza, son un factor decisivo, a través de sus normas y recursos tanto materiales como humanos, para realizar una labor de enseñanza y educación higiénicas. Fundamentalmente comprenden los siguientes aspectos:

Educación Higiénica
Control Nutricional
Higiene Mental.

Sanearamiento Ambiental.
Asistencia Médica.

A. *Servicios Sociales.*

Centro de Seguridad Social para el Bienestar Familiar. Como su nombre lo indica, su misión es la de proporcionar a la mujer, madre, esposa o hija, los recursos para lograr en su propio hogar el bienestar de su familia, ayudándole a resolver, hasta cierto punto, sus problemas particulares, a manejar en las mejores condiciones su presupuesto doméstico, a embellecer, de acuerdo con sus condiciones económicas, su vivienda y a lograr en una palabra, la consolidación de su hogar. Los programas comprenden: aspectos de educación higiénica, cultura general, labores domésticas, recreación social y cultura estética.

Los Talleres de Artes Plásticas y Artesanías y Talleres de Preparación Técnica y Artesanal. Imparte las primeras enseñanzas de: dibujo, pintura, escultura, cerámica, metal esmaltado, vidrio emplomado y mosaico, etc. Los segundos adiestran para poder desempeñar trabajos de carpintería, mecánica, electricidad, tapicería, pintura y acabados, etc. Ambos talleres tienen como objetivos ocupar el tiempo libre en enseñanzas útiles, desarrollar la vocación estética, capacitar para una mano de obra especializada, y en suma, lograr un adiestramiento artístico o artesanal para que sirva como fuente de ingreso y factor de productividad.

Guardería Infantil. La Guardería es una institución que ofrece, a través de sus programas, orientación, educación y vigilancia en el desarrollo y crecimiento del niño, desde los 45 días de nacidos hasta los 6 años de edad, hijos de madres trabajadoras o padres solos, durante las horas de su trabajo fuera del hogar. Sus objetivos primordiales son: desarrollar hábitos de higiene personal y general, despertar el sentido de la belleza, fomentar el amor a los padres y compañeros y lograr el respeto a la patria, a sus emblemas y a sus instituciones.

Centro Escolar. Imparte educación e instrucción a nivel pre escolar de 4 a 6 años en los Jardines de Niños y en las Escuelas Primarias en la edad escolar de los 6 a los 12 años de edad. Sus programas

pedagógicos están sujetos a los dictados por la Secretaría de Educación Pública.

Centro Recreativo. Comprende las actividades deportivas y las recreativo-culturales. Las primeras se realizan en el Centro Deportivo en función de deporte organizado, buscando evitar situaciones antisociales con el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de las condiciones físicas y mentales, creación de hábitos higiénicos, modelación del carácter de la persona a través de normas y disciplinas y cultivo de las relaciones interpersonales por medio de la amistad. La actividad competitiva es tan sólo un recurso estimulante.

Las actividades recreativas culturales se desarrollan en el Salón de Recepciones donde se reúnen las familias para celebrar sus onomásticos, bodas, graduaciones, etc. Este salón se utiliza también para la presentación de exposiciones. Se cuenta con biblioteca y sala de juegos. Las actividades artísticas de danza, teatro, música, coros, etc., se desarrollan en un teatro cerrado perfectamente adecuado de 500 butacas y en un teatro al aire libre que está en la Plaza Cívica, en donde a su vez se realizan actividades cívicas. Existe también cinematógrafo con 1,500 butacas de capacidad.

Centro de Trabajo Social y Relaciones Públicas. Es un recurso valiosísimo de enlace entre la Administración y la población residente, que desarrolla trabajo social de caso, de grupo y de comunidad. Los programas se basan especialmente en la difusión de la seguridad social y en la educación y estimulación constante del individuo y la familia para alcanzar mejor nivel de vida. Tiene bajo su responsabilidad el control de las familias a través del Archivo Familiar Central, integrado por el conjunto de expedientes de los grupos familiares residentes. En estos documentos se asientan datos de las condiciones sociales, económicas y culturales de la familia, tomados en el momento de hacerse residentes de la Unidad de Habitación y posteriormente se va registrando en el propio expediente los acontecimientos sobresalientes de la familia. Este conjunto de documentos es un estudio dinámico y una fuente de información permanente, que permite hacer investigaciones de gran diversidad.

B. Los Servicios Administrativos

Estos servicios comprenden, como ya se indicó, lo siguiente:

Centro de Control Administrativo, con las siguientes dependencias: Secretaría Administrativa, Recepción e Información, Inventarios, Control de Personal y Almacenes Generales.

Centro de Vigilancia y Tránsito, con Reglamentos y Normas de Con-

ducta, cuidando el orden y el cumplimiento de las disposiciones de tránsito, buscando una finalidad preventiva en cuanto a problemas antisociales.

Centro de Conservación, que cuida el buen estado del inmueble en su generalidad, así como la operación eficaz y constante del equipo. Está dividido en talleres de electricidad, carpintería, herrería, albañilería, pintura, etc., etc.

C. Servicios de Salud Pública

Es un capítulo, como ya se dijo, de una importancia singular y comprende:

Saneamiento ambiental con actividades en relación con la limpieza ambiental, el control de la fauna nociva o transmisora, la eliminación de aguas negras, el control del sistema de agua potable, la conservación de las áreas verdes y la vigilancia de las condiciones salubres de los lugares de reunión.

Centro de Educación Higiénica. Todo el personal realiza actividades educativas en el aspecto de higiene general en forma permanente y se utilizan además todos los recursos como pláticas, entrevistas, representaciones teatrales, procedimientos audiovisuales, cine, teatro, concursos, etc.

Centro de Orientación Nutriológica. Además de ofrecer con sus programas la educación y orientación a la población para el mejoramiento de las condiciones y requerimientos nutricionales, se controlan los mercados y las zonas comerciales para que los alimentos se expendan en las mejores condiciones de precio y calidad.

Centro de Higiene Mental. Se realiza a través de programas de salud mental en cuanto a orientaciones al personal de trabajadores, a los padres de familia y a la comunidad. Se complementan con estudios e investigaciones psicológicas.

Por último, la Asistencia Médica se realiza en la Clínica y el Hospital. En la Clínica se desarrollan programas que comprenden: Sistema Médico Familiar; Medicina Preventiva; Especialidades; Servicio Auxiliar de Diagnóstico (Rayos X y Laboratorio). En el Hospital, Quirófano, Salas de Encamados, Servicio de Emergencia.

A propósito se ha dejado al final de este artículo la preparación y el papel que desempeña el Administrador General de la Unidad de Habitación y Servicios Sociales. Independientemente de los conocimientos en materia administrativa, trabajo social, salud pública, etc. y de su intervención en la elaboración, ejecución y coordinación de los programas de los servicios que se han mencionado, debe transformarse en un dirigente social, cuyo programa por ser tan amplio es ilimitado,

hasta cierto punto. Debe por ello conocer y estar consciente de la bondad de los programas institucionales del Régimen de Seguridad Social, y debe asimismo para su aplicación, concebir su programa amplio, humano, asistemático, a veces, pero con un gran sentido práctico que le permita estar en contacto constante con el personal encargado de la aplicación del mismo, como su valioso recurso humano y con la comunidad residente a fin de que le permita poder estimar o evaluar con la mayor realidad posible el grado de evolución, positivo o negativo, del grupo humano que convive y se desarrolla en la Unidad de Habitación y Servicios Sociales que tiene bajo su cuidado y mayor responsabilidad.